

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 27 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 778

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR  
OFICINA SUBALTERNIA DE REGISTRO CIVIL  
DE LA PARROQUIA DE SAN BERNARDINO

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley Orgánica de Registro Civil se notifica al (la) ciudadano (a)

**JOSE GABRIEL MOLINA MOLINA**  
titular de la cédula de identidad N° V-13.355.901, de nacionalidad VENEZOLANO, que en fecha 30 / 08 / 2021 el ciudadano (a) **NATHALY DEL CARMEN RANGEL CASTILLO**, titular del documento de identidad N° V-16.952.163 se presentó ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil de la Parroquia San Bernardino, para declarar la disolución de la Unión estable de Hechos inscrita en la OUBC **SAN BERNARDINO** del Libro de Unión Estable de Hechos, Tomo 1 Acta 35 de fecha 30 / 08 / 2021

La declaración de la disolución quedó inscrita en el Acta N° 35 de fecha 30 / 08 / 2021 del Libro de Unión Estable de Hechos de esta Oficina/Unidad.

REGISTRADORA CIVIL SELLO HUMEDO  
LIC. GRELLIN NARIVI HERNANDEZ VELIZ  
N° RESOLUCION 0088-2020, DE FECHA 17-06-2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 08 de agosto de 2023  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-2005-000162

EDICTO  
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del De Cujus **BUENAVENTURA SANCHEZ COLUMENARES**, quien falleció el día (3) de noviembre de 2016, domiciliado para la fecha de su muerte en: residencias La Rosa, piso 3, apartamento 35, San Luis parroquia San José, Municipio Libertador, Distrito Capital Caracas, en el juicio que por **ACCIÓN REINVIDICATORIA** sigue el ciudadano **GILBERTO GRANADOS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **3.694.243**, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan o darse por citados ante este juzgado dentro de los (60) días continuos siguientes a la última publicación consignación y fijación en el cartelero del tribunal del edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre las 8:30 am hasta las 3:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"** durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se le designa defensor **Ad.Litem** con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todos las partes emplazados comenzará o transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
**YUL RINCONES MALAVE**  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3 El Silencio, Caracas.  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 20 de octubre de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001054

EDICTO  
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en la demanda que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO** incoara la ciudadana **EVELYN ALVARADO ROQUEZ**, venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° **V-11.048.995**, contra el ciudadano **SAUL RAMON SILVA GALINDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.031.777**, que se sustancia en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2023-001054**, por auto de esta misma fecha se ordenó su notificación, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho a que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado Juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial y se hagan parte en el presente Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en el diario "VEA", de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil

LA JUEZ  
**CAROLINA GARCÍA CORDERO**  
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA  
FORMULARIO MS-02 INFORMACION RELATIVA AL MARGEN DE SOLVENCIA Y AL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LA INTERNACIONAL DE SEGUROS**  
RIF: J-00338202-7 - CARACAS - VENEZUELA  
Inscrita en el Ministerio de Fomento bajo el N° 100

A.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)	Bs. 82.989.929,57
1.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS	Bs. 25.044.512,18
2.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	
B.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2)	Bs. 82.989.929,57
C.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	Bs. 2.116,90
D.- MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (B + C)	Bs. 82.992.046,47
E.- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Bs. 78.884.000,00
3.-CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 109.605,07
4.-RESERVAS LEGAL, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 2.751.661,64
5.-UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 2.861.266,71
6.-SUPERÁVIT GANADO = (4 + 5)	Bs. 0,00
7.-UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	Bs. 1.762.703,68
8.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 42.577.482,40
9.-DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORIZADOS Y EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACION DE LAS RESERVAS TÉCNICAS (ANEXO 1. TOTAL COLUMNA 12)	Bs. 126.085.452,79
10.-TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 9)	Bs. 0,00
11.-PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
12.-PÉRDIDAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO, QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
13.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 0,00
14.-TOTAL PÉRDIDAS = (11 + 12 + 13)	Bs. 0,00
15.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (10 - 14)	Bs. 126.085.452,79
F.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Bs. 38.943.804,00
16.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 15 - (D X 1,05)	
17.-PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [16 / (D x 1,05)] x 100 ( COLOCAR SÓLO DOS (2) DECIMALES )	44,69%

FECHA DE ELABORACION: 11 de Octubre de 2023

FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 13 de Octubre de 2023

ELABORADO POR: **Hjalmar Gibelli** (Presidente de la Compañía) y **Rommel Peña** (Subgerente de Contabilidad)

Lic. Edgar Peláez  
Actuario Independiente  
R.S.A.A. N° 98

República Bolivariana de Venezuela  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000356

EDICTO  
SE HACE SABER:

A todos los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de quienes en vida se llamaron **ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (\*)** e **INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (\*)**, quienes en vida fueron italianos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. E-185.935 y E-108.732, respectivamente, quienes fallecieron en Italia, los días 24-7-2010 y 11-8-1992, conforme a actas de defunción Nos. 83 P.2 S.B año 2010 y 39 P.1 año 1992, en el mismo orden de mención, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por nulidad de venta sigue la compañía anónima **INTELSER, C.A.**, contra los ciudadanos **ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (\*)**, **INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (\*)**, **GIUSEPPE CASELLE CATANZARO (\*)** y **KERY TOFFOLI ANDRADE**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2020-000356**. Libre edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

República Bolivariana de Venezuela  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 19 de septiembre del 2023  
213° y 164°

CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER

Al ciudadano **JESUS MARIA MANZANEDA MEJIAS**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero **V-1.860.092**, y de la **SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MATSU 07 C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha doce (12) de mayo del año dos mil seis (2006) bajo el N° 58 del Tomo 1318-A, debidamente representada por el ciudadano **SAUL RAMON HENRIQUEZ PARRAS**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero **V-15.252.343**, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de **COBRO DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA)**, incoado por la **JUNTA DE CONDOMINIO DEL EDIFICIO SUR 2**, debidamente inscrito su documento de condominio en el Registro Subalterno del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veintisiete (27) de Septiembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978), bajo el número 27, folios 116 y siguientes, del Tomo 25 del Protocolo Primero, parte demandante, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, tal cual y como lo dispone la norma citada.

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ  
**ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS**  
Exp. AP31-F-V-2023-000121-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
TRIBUNAL VIGESIMO SÉPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, dos (02) de octubre del año 2023.  
Años: 213° y 164°

CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER

Exp. U.R.D.D AP31-F-V-2023-000105.-  
Al ciudadano **ANGEL MARQUEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número **V-1.343.858**, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda que por **IRREGULARIDADES MERCANTILES**, sigue en su contra el ciudadano **HERNANDO FRANCISCO JOSE SANABRIA SUCRE**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número **V-2.942.882** para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, tal cual y como lo dispone la norma citada.

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ  
**EDINSON MORET MORET**

Yo Renzo Yeremis Rosal Ramírez CI 18.914.951 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana Isis Abigail Rada Araque CI 19.998.414 inscrita en la oficina del registro civil Caracas parroquia sucre inscrita en el Acta 531 fecha 01.08.2012

**VEA**  
es tu mejor inversión al más bajo costo

Te invitamos a visitar nuestra página web [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Diario VEA  
Comprometido con Venezuela

